



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 392-2014-A/MPSM.

Tarapoto, 20 de Junio del Dos Mil Catorce

VISTO:

El Informe N° 130-2014-GIPU/MPSM, de fecha 19.06.2014, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL SECTOR HUAYCO, DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN”-I ETAPA (JR. JUAN VARGAS CUADRAS 02 Y 03)**, con código SNIP N° 187643; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 016-2013-GIPU/MPSM, de fecha 22 de marzo del 2013, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **“Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el sector Huayco, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-I Etapa (Jr. Juan Vargas cuadras 02 y 03)**, y su partida presupuestaria con Código SNIP N° 187643.

Que, mediante Carta N° 005-2014-C&R-INVER.SAC., de fecha 27.02.2014, expediente administrativo con registro de ingreso N° 3011, de fecha 28.02.2014, la Gerente General de la empresa C&R INVERSIONES GENERALES S.A.C., Sra. Patricia Elena Estrada Llontop, remite el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra denominada: “Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el sector Huayco, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-I Etapa (Jr. Juan Vargas cuadras 02 y 03), con el visto bueno del Supervisor de la Obra Ing. Luis Humberto López Lozano.

Que, mediante Dictamen N° 001-2014 de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras Concluidas de la Municipalidad Provincial de San Martín, de fecha 19.06.2014; ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada “Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el sector Huayco, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-I Etapa (Jr. Juan Vargas cuadras 02 y 03); concluye y DECLARA PROCEDELENTE el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la obra “Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el sector Huayco, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-I Etapa

Que, mediante Informe N° 475-2014-SGEPyEO-GIPU/MPSM, de fecha 19.06.2014, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada: “Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el sector Huayco, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-I Etapa; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 001-2014- Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: “Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el sector Huayco, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-I Etapa, de fecha 19.06.2014

Que, mediante Informe N° 130-2014-GIPU/MPSM, de fecha 19.06.2014, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada: “Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el sector Huayco, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-I Etapa

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 392-2014-A/MPSM.

Con las facultades que otorga el artículo 20º-Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA de la obra denominada: “Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el sector Huayco, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-I Etapa, que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos

- Dotar de una adecuada transitabilidad y funcionalidad vial en todo el sector de la obra
- Mejorar el ornato de la ciudad y la circulación vial
- Elevar el nivel socioeconómico de esta zona urbana
- Lograr la integración de los pobladores

b) Que, las metas del proyecto fueron las siguientes:

Jr. Juan Vargas cuadra 02

- Construcción de 81.45 ml., de pista asfaltada, con un ancho uniforme de 6.60 m.
- Construcción de 12.18 ml., de tomas laterales
- Construcción de 214.20 m2. de veredas longitudinales
- Construcción de 214.20 m2. de bermas laterales
- Construcción de 05 rampas de acceso.
- Reposición de 11 unidades de caja de registro de agua y desagüe
- Construcción de 03 unidades de señalización vial (reglamentaria vertical)
- Pintado de 31.64 m2 de señalización vial (pintado sobre el pavimento)
- Construcción de 01 alcantarilla, con marco de concreto de 1.30x1.30 ml., de 19.00 ml., de longitud que atraviesa en forma transversal el Jr. Juan Vargas cuadra 02
- Colocación de una placa recordatoria.

Jr. Juan Vargas cuadra 03

- Construcción de 80.50 ml., de pista asfaltada, con un ancho uniforme de 6.60 m.
- Construcción de 10.55 ml., de tomas laterales
- Construcción de 213.30 m2. de veredas longitudinales
- Construcción de 213.30 m2. de bermas laterales
- Construcción de 05 rampas de acceso.
- Reposición de 11 unidades de caja de registro de agua y desagüe
- Construcción de 03 unidades de señalización vial (reglamentaria vertical)
- Pintado de 31.14 m2 de señalización vial (pintado sobre el pavimento)

c) Que, el Presupuesto Contratado es el siguiente

PRESUPUESTO CONTRATADO

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 392-2014-A/MPSM.

Factor de Relación (1.050)

Presupuesto Contratado

S/. 382,744.65

d) Que, la Liquidación Económica, de la ejecución de la obra es la siguiente:

I.- AUTORIZADO Y PAGADO DE VALORIZACIONES

1.10.- AUTORIZADO VALORIZACIONES

Contrato Principal	S/. 382,744.65	
Obras Adicionales	S/. 111,247.82	
Deductivos	S/. 58,716.21	
TOTAL AUTORIZADO		S/. 435,276.26 (1)

1.20.- PAGADO VALORIZACIONES

Contrato Principal	S/. 382,744.65	
Obras Adicionales	S/. 52,531.61	
TOTAL PAGADO		S/. 435,276.00 (2)

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (1-2)

1.30.- AUTORIZADO REINTEGROS

Reajuste del Contrato Principal	S/. 14,223.46	
Reajuste de Adicionales	S/. 0.00	
TOTAL AUTORIZADO		S/. 14,223.46 (3)

1.40.- PAGADO REINTEGROS

Reintegro del Contrato Principal	S/. 14,049.06	
Reintegro de Adicionales	S/. 0.00	
TOTAL PAGADO		S/. 14,049.06 (4)

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (3-4)

I.- ADELANTOS (SIN IGV) DEL CONTRATO PRINCIPAL

2.10.- CONCEDIDOS

Efectivo	S/. 0.00	
Materiales	S/. 0.00	S/.0.00

2.20.- AMORTIZADOS

Efectivo	S/. 0.00	
Materiales	S/. 0.00	S/.0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

II.- DEDUCCIONES POR REAJUSTES QUE NO CORRESPONDEN

AUTORIZADO	0.00	
DESCONTADO	0.00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/. 0.00

IV.- MAYORES GASTOS GENERALES

Por ampliación de Plazo N° 01 AUTORIZADO	0.00	
Por ampliación de Plazo N° 01 PAGADO	0.00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/. 0.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 392-2014-A/MPSM.

V.- RESUMEN DE SALDOS	A CARGO	A FAVOR
1.0.- VALORIZACIONES Y REINTEGROS	0.00	S/. 174.40
2.0.- ADELANTOS (SIN IGV)	0.00	0.00
3.0.- DEDUCCIONES POR REAJUSTE QUE NO CORRESPONDEN	0.00	0.00
4.0.- MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00
	-----	-----
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0.00	S/. 174.40

e) Que, el Presupuesto Contratado de Supervisión de Obra es el siguiente:

Total presupuesto Contratado S/. 8,000.00

f) Que, la Liquidación Económica, de supervisión de Obra es el siguiente:

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.10.- AUTORIZADO

Contrato Principal:	S/. 8,000.00
Obras Adicionales	<u>S/. 4,133.33</u>
TOTAL AUTORIZADO	S/. 12,133.40

1.20.- PAGADO

Contrato Principal:	S/. 8,000.00
Obras Adicionales	<u>S/. 4,133.40</u>
TOTAL PAGADO	S/. 12,133.40
SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR	0.00

g) Que, el Resumen del Costo Total de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro:

RESUMEN COSTO TOTAL EN NUEVOS SOLES				
OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL SECTOR HUAYCO, DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN"-I ETAPA (Jr. Juan Vargas cuadras 02 y 03)				
ITE M	CONCEPTO	MONTOS EJECUTADOS	MONTOS PAGADOS	SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA
I	A.- MONTO BRUTO DE LA VALORIZACION			0.00

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 392-2014-A/MPSM.

TOTAL SERVICIOS DE SUPERVISION (2)		12,133.33		
SALDO A FAVOR DE LA SUPERVISION			0.00	
VI	G.- ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	10,700.00	10,700.00	0.00
TOTAL COSTOS SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO (3)			10,700.00	
COSTO TOTAL DE LA OBRA (1+2+3)			472,333.05	

h) Que, el **COSTO TOTAL DEL PROYECTO**, asciende a la suma de S/. 472,333.05 (Cuatrocientos setenta y dos mil trescientos treinta y tres y 05/100 Nuevos Soles)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONSENTIDA LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE EJECUCION DE LA OBRA: "Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el sector Huayco, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-I Etapa; alcanzada por la contratista INVERSIONES GENERALES S.A.C.; procediendo a la devolución del monto ascendente a la suma de S/. 174.40 (Ciento setenta y cuatro y 40/100 Nuevos Soles), culminando el contrato respectivo.

ARTICULO TERCERO.- DAR POR CONSENTIDA LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE SUPERVISION DE LA OBRA: "Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el sector Huayco, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-I Etapa; alcanzada por el Supervisor de Obra Ing. Luis Humberto López Lozano; culminando el contrato respectivo.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Grandes Jiménez
ALCALDE

WGJ/A.MPSM
JSF/GIPU/MPSM
c.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo